

Boletín



Eclesiástico

DEL

Obispado de Astorga.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al gobierno:

Primero. Para aumentar hasta 100,000 hombres la fuerza del ejército activo.

Segundo. Para hacer los gastos que origine el aumento que han de tener en el presupuesto las partidas de haberes, provisiones, utensilios, vestuario y hospitales.

Tercero. Para ampliar la remonta de la caballería y artillería hasta el punto que sea conveniente, abriendo el crédito que fuese necesario para este objeto.

Por tanto, mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Aranjuez á veintidos de mayo de mil

ochocientos cincuenta y nueve.—Yo la reina.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

REALES DECRETOS.

Considerando de imprescindible necesidad, atendido el estado actual de Europa, establecer prontamente en Sevilla una nueva fábrica de armas de fuego portátiles y terminar los talleres de la que existe en Oviedo, oida la seccion de Guerra y Marina del Consejo de estado, vengo en autorizar al ministro de la Guerra, de acuerdo con mi Consejo de ministros, para contratar urgentemente y sin las formalidades de subastas públicas el acopio de todos los materiales que para ello se necesiten, como comprendido este servicio en el caso séptimo, art. 6.º del real decreto de 27 de febrero de 1852, y en la regla 3.º del artículo 16 de la Instrucción de subastas aprobada por real orden de 3 de junio del mismo año, para prescindir de remates públicos.

Dado en Aranjuez á veintidos de mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve.

~~Está rubricado de la real mano.~~ El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Continúa la Pastoral del Señor Arzobispo de Burdeos; véanse los Boletines números 145 y 146.

INSTRUCCION PASTORAL

DE SU EMINENCIA

EL ARZOBISPO DE BURDEOS,
acerca de la parte que debe tomar el clero en la enseñanza primaria.

(Continuacion.)

La sociedad ilustrada por la experiencia ha comprendido la precision de que alcance á las escuelas la influencia de la Religion. Al colocarlas bajo la vigilancia tutelar de la Iglesia, escita al sacerdote á visitarlas, le confiere la direccion de la enseñanza moral y religiosa y hace su intervencion amable y provechosa, devolviéndole el carácter de proteccion, espontaneidad y benevolencia que nunca debió perder. ¡Cuántas veces habreis lamentado en el ejercicio del ministerio parroquial la falta de toda idea religiosa en los niños á quienes dirijais vuestras esplicaciones! ¡Cuántas veces habreis sentido los obstáculos que ofrecia para la instruccion de vuestros feligreses y el buen éxito de vuestro apostolado la absoluta ignorancia del mayor número de aquellos! Qué trabajo cuesta enseñar el tes-

to de la doctrina, grabar sus fórmulas en memorias vírgenes, y esplicar el símbolo de la fe cuando sus mas sencillas espresiones parecen siempre nuevas y superiores á la capacidad de los que deben aprenderlas! Qué distancia tan grande hay entre la profundidad de los misterios de la Religion, la sublimidad de sus dogmas, la pureza de su moral, y las preocupaciones de los espíritus egoistas guiados ciegamente por la pasion y el interés!

Es necesario apresurarse á preparar estas inteligencias para que pueda penetrar en ellas la luz de la verdad, ilustrarlas con nociones exactas, proveyendo sus corazones de sentimientos generosos, y fortaleciendo sus buenas inclinaciones con ejercicios frecuentes de piedad y virtud. Si los niños saben leer, aprenderán y conservarán mejor vuestras lecciones. Las máximas morales se grabarán en su alma indeleblemente con la fórmula que las representa en la memoria. Aprovechad la curiosidad propia de la infancia dirigiendo este poderoso elemento de progreso hácia las sublimes cuestiones del orijen y destino del hombre, de su caída y de su redencion. De todos los ramos de la Instruccion primaria puede sacarse grande utilidad para dar á los niños una verdadera idea de la divinidad y de sus atributos.

Mirada bajo este aspecto la primera enseñanza será para el clero ilustrado y virtuoso un me-

dio eficaz de cautivar los corazones y guiar dulcemente á los pueblos hácia el cumplimiento de los deberes religiosos. Encareced entre las familias la conveniencia y utilidad de las escuelas. Reiterad frecuentemente los consejos particulares y las exhortaciones públicas desde la cátedra del Espiritusanto por la propagacion de tan benéficos establecimientos. Promoved y facilitad la entrada de los niños pobres bajo la direccion del maestro; poneos de acuerdo con la Municipalidad y el profesor para formar la lista de los alumnos que deben recibir gratuitamente la enseñanza conforme á lo dispuesto en la ley vigente, cuidando de que se facilite á estos niños todo el menage necesario para su mejor aprovechamiento. Si procediéreis así, vuestras escuelas ofrecerán las garantías de virtud y saber, que son tan necesarias.

Si, lo que Dios no permita, la infancia pudiese hallar en la escuela lecciones funestas y ejemplos peligrosos, no solo deberíais absteneros de visitarla, sino que tendríais la imprescindible obligacion de usar del derecho que os concede la ley y la conciencia para informarnos inmediatamente, á fin de que podamos prevenir con tiempo un mal de tamaña gravedad; pues como dice Bossuet, inocular el vicio en el corazon de los niños, es un crimen tan execrable como lo seria el envenenamiento de las fuentes públicas. La prudente circunspeccion con que

procede hoy el Gobierno á elejir los maestros, es una garantía segura de que no tendremos que combatir este mal en las escuelas. Mas fácil será encontrar maestros que por su limitada instruccion y capacidad dejen de comprender toda la importancia de los deberes religiosos para profesores y discípulos.

Tocareis con frecuencia tal obstáculo, con especialidad en las escuelas que por mucho tiempo estuvieron sujetas á una influencia poco favorable á los sentimientos religiosos, y en aquellas donde se descuidaron estos completamente. No desmayeis ante una frialdad aparente que acaso procede solo de la falta de direccion y conocimientos del jefe de la escuela. Vuestros testimonios de afecto y estimacion avivarán con facilidad el celo del maestro. Cuando el sacerdote desconfía del profesor, hace á este suspicaz y desconfiado; cuando le aprecia y corrije con dulzura y franqueza, gana su voluntad para el bien.

Multiplicad los estímulos; nunca temais dar pruebas de paternal confianza. Si observa el maestro que le dispensais una benevolencia que por nada se desmiente, y que mostrais en obsequio suyo una perseverancia afectuosa, que no se altera por cosas de poco momento, no solo hallará un placer en seguir vuestros consejos sino que os los pedirá con anhelo.

Lo que os rogamos encarecidamente es que unais vuestros es-



fuerzos á los de los maestros para concurrir de consuno á perfeccionar la educacion. No se comprende todavia por desgracia la poderosa influencia de semejante union para promover y apresurar la regeneracion moral de las familias de los pueblos, de las provincias, de la Nacion. Si el cura se aleja de la escuela, el maestro se desvía de la Iglesia. La recíproca desconfianza, la ostilidad mas ó menos simulada, neutraliza y destruye completamente los esfuerzos individuales de dichos funcionarios. Es necesario trabajar con todo el interés posible para poner término á las disensiones entre el párroco y el maestro: esforzaos para restablecer la union donde no existiere y para prevenir toda ocasion de disgusto é incomodidad. Acordaos de que solo con el amor se ganan las voluntades.

No pretendemos por esto que hagais nada incompatible con la dignidad de vuestro carácter. Encargados por la ley de la vigilancia de las escuelas, sois en el órden legal el superior inmediato al maestro. Como sacerdote y padre de almas, teneis derecho a su respeto. Mas por lo mismo que sois el padre el amigo y consejero de vuestros feligreses y el representante de Jesucristo en la tierra, mayor es la obligacion que teneis de imitar la humildad y dulzura del Redentor del género humano. Una benevolencia condescendiente atrae al que por timidez ó reserva se aleja de vosotros. El buen maestro sin

dejar de ser un subordinado atento y respetuoso, un feligrés ejemplar por su conducta, será para el párroco un cooperador útil, un auxiliar eficaz é inteligente.

Para establecer una relacion cordial con el profesorado, conviene fundarla mas bien en el cumplimiento de los deberes que os impone la ley, que no en el uso de los derechos que os concede. No vayais á la escuela como un censor que busca motivos de reprender, sino como un amigo leal y un consejero caritativo é ilustrado que anima y consuela. Insinudad lo que juzgueis conveniente, aprovechad las ocasiones de dirigir algun elogio á los niños y á su director. La complacencia del superior escita la emulacion del maestro y de los niños sirviendo al primero de recompensa porque le prueba que sus esfuerzos no han sido estériles, le indemniza de muchos malos ratos, facilita el cumplimiento de su deber y aumenta su influencia y accion. Estad íntimamente convencidos de que las consideraciones que dispenseis al profesorado de primera enseñanza siempre serán favorables y provechosas á vuestro ministerio. Muchos de los que miran con desdén la influencia religiosa del párroco acogerán con agrado su celo por la instruccion de los niños, y se mostrarán insensiblemente dispuestos á escuchar complacer sus consejos. Si la union del cura y del maestro multiplica el resultado de su benéfica influencia, su enemistad produce los efec-

tos contrarios. Interponed vuestro prestigio con las autoridades locales para disminuir las penalidades del Magisterio: reclamad con energía y dulzura los utensilios que pida el estado moral y material de la enseñanza.

Un local reducido, escaso de luz ó ventilación aumenta la fatiga del profesor, amenaza la salud de los niños y dificulta la conservación de la disciplina. Un material insuficiente impide la comodidad y el aseo de los alumnos y los progresos de la instrucción. Vuestras gestiones acrecerán el celo del maestro y el aprovechamiento de sus discípulos, fortaleced y ensalzaed cuanto sea posible la dignidad del director de la infancia cuyas funciones son, según San Pablo, las más modestas, elevadas é importantes. Nunca mireis con indiferencia lo que pueda interesar al profesor y á su familia, trabajad para que se les proporcione habitación decente y cómoda; pues sin tal recurso es temible el disgusto y desfallecimiento; pero no deis, como lo hicieron otros muchos, vuestro asentimiento para establecer la escuela en el presbiterio. La Iglesia y sus dependencias deben estar cerrados á todo ruido y agitación exterior. La legislación está muy explícita en este punto, nada puede distraerse de la parroquia y sus adherentes sin acuerdo fundado del Prelado, sin orden terminante del Gobierno y sin anuencia del párroco y autoridad local.

Con qué placer contemplamos los saludables frutos que debe producir en lo sucesivo la estrecha unión del sacerdote y el maestro! el primero atraerá los niños á la escuela para que la instrucción elemental les prepare á recibir con provecho la semilla del evangelio; el segundo les mostrará el camino del templo disponiéndoles para escuchar la voz de los ministros del altar, con tanto respeto y atención como si fuera la del mismo Jesucristo.

Si visitais las escuelas con la frecuencia é interés que os recomiendo, ejercereis en ellas una vigilancia, siempre útil y conveniente para prevenir el mal, para producir y multiplicar el bien. La escuela es el pórtico de la Iglesia: en ella comienzan los niños á escuchar y repetir la palabra divina, en ella también aprenden á practicar colectivamente los ejercicios religiosos, y en ella se reciben y fortalecen las primeras inspiraciones de la fé. San Pablo predicaba el evangelio en todas partes, en el Areopago, en las plazas públicas, en las reuniones particulares, en las grandes asambleas. «Publice et per domos» Procuremos seguir sus huellas trabajando incesantemente por estender los beneficios de la religión. Aprovechad la ventaja que os ofrece la permanencia de los niños en la escuela para dirigirles vuestras exhortaciones y consejos; porque difícilmente conseguiréis reunirlos en la Iglesia fuera de la época de la primera comu-

nion en que suelen concurrir una ó dos veces por semana los mas exactos en el cumplimiento de sus deberes religiosos. En tan breve tiempo es imposible prepararles convenientemente para la vida cristiana, enseñarles á conocer y amar á Dios, é imbuirles la fortaleza necesaria para observar sus santos mandamientos. La escuela debe ser para el párroco un anejo de la Iglesia: buscad en ella vuestras ovejas: proponed celebrar siquiera una conferencia religiosa cada ocho dias y hablando á los niños en un lenguaje acomodado á su capacidad, conseguireis que vuestras esplicaciones completen y perfeccionen las de los maestros. Poned previamente de acuerdo con los profesores para no interrumpir el curso de sus lecciones: elegid para vuestros trabajos en la escuela los dias y horas que sean mas compatibles con las atenciones de vuestro ministerio y los reglamentos de instruccion primaria. Cuidad siempre de que vuestra presencia en la escuela no produzca ningun desorden. Observar con prudencia la marcha geneneral de la enseñanza, examinad si hay un buen programa de instruccion y si cuida el profesor de su cumplimiento; dirigid, cuando lo creyereis necesario, alguna indicacion amistosa para el maestro, alguna palabra de animacion para los niños; pero no consentais jamás en que por deferencia y respeto hácia vosotros se interrumpan las lecciones y se altere la discipli-

na. Nunca os olvideis de que al penetrar en la escuela vais á conocer á los niños guiado del interes y cariño que os inspiran, y á dejaros conocer como un padre afectuoso y complaciente. El buen pastor debe conocer á sus ovejas y ser conocido de ellas. Importa mucho que la juventud se acostumbre á veros fuera de la Iglesia y del tribunal de la penitencia, á encontrar en el sacerdote un padre un protector celoso de su bienestar, que toma una parte activa en las penas y satisfacciones de las familias y que les muestra una predileccion tan vigilante como espontanea y generosa. Por este medio se fortifica en la escuela de una manera indestructible la influencia y autoridad moral del párroco sobre sus feligreses, fundándose al propio tiempo la union mas sólida y duradera entre el pastor y las ovejas. Nada nuevo nos ocurre que advertiros respecto de vuestras visitas á las escuelas de niñas, ya sean estas dirigidas por maestras seglares, ó por religiosas. Vuestra prudencia y los consejos que sobre tal materia os hemos dirigido anteriormente, os han trazado una línea de conducta de que jamás tendreis que arrepentiros. Mucho nos halaga la disonjera esperanza de que muy pronto, gracias á vuestra benéfica influencia, cada parroquia tendrá su escuela de niñas! Protejed sobre todo y apresurad cuanto podeis la creacion de las que deben dirigir las Herma-

nas de la Caridad, cuyos felices resultados se dejan conocer en muchos puntos de la diócesis confiada á nuestro celo. Estos son vuestros derechos y deberes respecto de la instruccion primaria; para poderlos llenar concienzudamente recorred y estudiad las materias que constituyen el programa de los diversos grados, vigilad incansablemente sobre la direccion, el espíritu y las tendencias de la enseñanza. Pero no estralimiteis vuestras facultades ni coarteis las del profesor. A este le corresponde la eleccion y práctica de los sistemas y métodos de enseñanza, á vosotros el exámen de sus resultados. Si entre ambos ocurriese alguna divergencia sobre la ejecucion de aquellos no trateis de imponer vuestra opinion imperiosamente, procurad atraerle á ella por la fuerza del raciocinio por la dulzura de vuestro procedimiento y por la clara y sencilla demostracion de las ventajas que produciria el adoptarle. Jamás imploréis el auxilio de la autoridad contra el profesor por cosas de poco interés; hacedlo solo cuando fuereis testigos de acciones contrarias á la ley, ofensivas á la religion, ó perjudiciales para las buenas costumbres, y en el caso de que vuestros consejos y amonestaciones hubieren sido insuficientes para corregir el mal. Fuera de estas circunstancias extraordinarias, bastarán vuestras piadosas insinuaciones para evitar las faltas que notaseis en la escuela, y máxime si vuestras

observaciones tienen por unico movíl la salud de las almas, si estan fundadas en un conocimiento exacto de la materia, y espuestas con el celo y energía que convencen, y la dulzura y afabilidad que arrastran las voluntades; tal es vuestra mision; si la descomocéis, ó mirais con tibieza su cumplimiento, vuestra influencia en la escuela será poco feliz y provechosa.

(Se continuará.)

CULTOS RELIGIOSOS.

El Domingo terminó la novena á la Madre del Amor Hermoso, á la que estos fieles concurrieron con la piedad y devocion que siempre les hemos reconocido.

La iglesia de Santa Marta donde, como saben nuestros lectores, tuvo lugar el novenario, estuvo adornada con buen gusto y con el esmero y celo que distinguen al párroco, Sr. D. Miguel San Roman, y al director de tan santa asociacion. La capilla de música ha contribuido tambien poderosamente al esplendor de las funciones. Los niños que sucesivamente pronunciaron en cada dia un ejemplo proclamando las virtudes y gloria de la Santísima Virgen y la necesidad de que la consideremos siempre nuestra regida y nuestra Madre, ofrecieron tambien, como en años anteriores, un espectáculo conmovedor, un motivo mas de dulce y santo interés.

Nuestro dignísimo Señor Obispo, que apesar de sus graves faenas pastorales, asistió á la mayor parte de los actos religiosos, dió por si mismo y con sumo placer á las siete de la mañana del domingo la sagrada comunión á mas de trescientos

tas personas, y otras tantas la recibieron seguidamente en la misa parroquial.

Debemos elogiar por último el celo de los señores predicadores que llenaron cumplidamente su santa misión.

Sin embargo de que la atmosfera aparecía cargada y lluviosa, á las cinco salió la procesion que fué imponente magestuosa y solemnizada con la presidencia del Prelado. Llevaba la capa pluvial el referido párroco de Santa Marta, vestían sobrepelliz todos los seminaristas, asistieron con vela los niños de los ejemplos y condugeron hermosos canastillos de flores cuatro niñas vestidas de angeles con delicado esmero.

ANUNCIOS.

Depósito de objetos de plata y oro imitación de la fábrica de los Sres Isaura y Compañía de Barcelona.

Los Sres. Viuda de Mereadillo é hijos de Leon tienen á su cargo el despacho, á precio de fábrica, de los indicados objetos en que el primor de ejecución y la permanencia compien con la solidez, así en los objetos destinados á un domestico en los de mesa, de escritorio, de adorno para tocador y en los demas de lujo para el decorado de Salones, como muy especialmente en los destinados al Culto Divino. En este particular pueden satisfacerse todo género de exigencias, lo mismo las modestas de las parroquias rurales que las de las fábricas de Colegiatas y Catedrales. El surtido completo de lámparas de todos tamaños y labores, de cruces procesionales y de altar, de candeleros, candelabros, aspersorios, paz atriles, incensarios, enimeras, relicarios, coronas, diademas y vasos sagrados es abundantísimo, y á precios arreglados.

Respecto á los vasos sagrados conviene advertir que en su construcción se guardan las reglas establecidas por la Rubrica. Los mejores modelos se consultan para las fundiciones y troqueles, y en los trabajos de buril es inmejorable el gusto y precision con que están ejecutados. Sobre todos estos motivos que aconsejan la adquisición de los indicados objetos se recomienda además por la economía de su costo que facilita la dotación de todo lo necesario á las Iglesias aun las mas escasas en recursos, y porque merced á ella serán menos frecuentes esos robos sacrilegos que llenando de escandalo al mundo, contristan en tanto grado á los fieles, y á los Ministros del Santuario.

Además de los objetos que en abundante surtido comprende el depósito, pueden hacerse cuantos pedidos se deseen bien sea arreglándose á los dibujos que estan de muestra en el depósito, ó bien presentando dibujos ó proyectos para su ejecución, los cuales se encargan de remitir dichos Sres. con la celeridad y exactitud que tienen acreditada.

El Sr. D. Francisco Armesto y Junquera, licenciado en derecho Civil y Canónico, y Espedicionero de Preces en este Obispado, como anunciamos en el núm. 345, tiene abierto su cuarto de estudio desde ayer en la plazuela de Isabel 2.^a, antes de la Cebada, núm. 14. Dicho Señor pertenece al Ilustre Colegio de Abogados de la ciudad de Oviedo, donde ha ejercido su noble profesion.

ASTORGA.—1859.

Imp. de D. Antonio Gullon.